



CIRCULAR EXTERNA

1700-12.01/004

Villavicencio, 20/05/2021

PARA: ORGANISMOS DEPORTIVOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GREMIOS, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EDILES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL, CENTROS COMERCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Con la expedición del Decreto 108 de 2021, la Alcaldía Municipal de Villavicencio, liderado por el señor Alcalde Ingeniero Juan Felipe Harman, reglamentó la jornada de restricción vehicular que se llevará a cabo entre las 06:00 y las 20:00 horas del día **jueves 3 de junio** para la realización del **Día de la bicicleta y la actividad física**, establecido mediante Acuerdo Municipal N°183 del 2013, modificado por los Acuerdos 229 de 2014, 385 de 2019 y 416 de 2020.

En tal sentido, para la Secretaría de Movilidad es un placer invitarles para que participen activamente de las actividades que desde la administración central y a través de esta Secretaría, se llevarán a cabo este **jueves 3 de junio de 2021** y los invitamos cordialmente a que propongan acciones que podamos incluir en una agenda colaborativa que extenderemos entre el **domingo 30 de mayo** y el **jueves 3 de junio de 2021**. Estas acciones, nacidas del interés de todos los convocados, puede registrarse a través de este formulario digital que nos permitirá conocer su participación: <https://forms.gle/R7iLEByTrebisR578>

Villavicencio Cambia Contigo

Cordialmente,

HERNANDO MAURICIO FRÍAS BARRETO
Secretario de Movilidad

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: María Jimena Rivera Martínez	Asesora Movilidad Sostenible	JIMENA RIVERA

Calle 37A No. 19C- 26 Barrio Jordán Paraíso
Villavicencio - Meta
Código postal 500001

Nit 892.099.324-3
Tel. +57 8 671 4670
@harmanfelipe @villavoalcaldia
www.villavicencio.gov.co